

# BOLETIN OFICIAL



## de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los edictos de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### PRECIOS.

Por suscripcion, al mes. . . . .	1'50 pias.
Por un número suelto . . . . .	0'25 .
Anuncios para suscritores, linea. . . . .	0'10 .
Idem para los que no lo son. . . . .	0'25 .

## Núm. 2459.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.  
En la tienda de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena número 11.

## SECCION OFICIAL.

Núm. 849.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

#### CIRCULAR.

A las ocho y 51 minutos de la noche de ayer me dirige el Exmo. señor Ministro de la Gobernacion el siguiente telegrama:

«Tengo la satisfaccion de participar á V. S. que S. M. la Reina á dado á luz con toda felicidad una robusta Infanta á las siete y diez minutos de la noche, siendo la importante salud de ambas inmejorable con relacion á su estado.»

Lo que tengo el honor de hacer público para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Palma 13 de Noviembre de 1882.  
—El Gobernador, Ramon Larroca.

Núm. 850.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 10 del actual, se hallan insertas las siguientes circulares de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

#### Circulares.

«Resultando de las noticias sanitarias comunicadas por nuestro representante en Shanghai (China) la aparicion del cólera en dicho punto.

Vistos los artículos 30 y 35 reformados de la ley de Sanidad, y la órden de 10 de Diciembre de 1874,

Esta Direccion general ha tenido por conveniente disponer se consideren súcias las procedencias del mencionado punto desde el 30 de Octubre último.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos prevenidos en la disposicion 4.ª de la órden de esta Superioridad, fecha 24 de Abril de 1875 (Gaceta del 29.)

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1882.—El Director general, Pedro A. Torres. Sr. Gobernador de la provincia marítima de.....

En vista de las noticias sanitarias comunicadas por nuestro Cónsul en Alejandria respecto á la salud pública en Bombay (India Inglesa).

Vistos los artículos 30 y 36 de la ley de Sanidad y la órden de 10 de Diciembre de 1874,

Esta Direccion general ha tenido por conveniente derogar la de 8 de Marzo próximo pasado que declaraba súcias aquellas procedencias por causa de cólera, y disponer se consideren de observacion desde el 20 de Octubre último.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos prevenidos en la disposicion 4.ª de la órden de esta Superioridad, fecha 24 de Abril de 1875 (Gaceta del 29).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1882.—El Director general, Pedro A. Torres. Sr. Gobernador de la provincia marítima de.....

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para su mas exácto cumplimiento por parte de las Direcciones de Sanidad marítima de los puertos de esta provincia, y Alcaldes encargados de la gestion sanitaria de la misma.

Palma 13 Noviembre de 1882.—El Gobernador Ramon Larroca.

Núm. 851,

### DIPUTACION PROVINCIAL de las Baleares.

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Diputacion de estas Islas en la sesion celebrada el dia siete del actual.

Despues de aprobada el acta de la sesion anterior, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Presupuestos y Contabilidad se acordó en

uso de la autorizacion concedida á las Diputaciones por diferentes Reales órdenes para conceder moratorias á los Ayuntamientos que adeudan sumas importantes por cuota provincial, se escitara el celo de los de Palma, Ibiza, Buñola y Ferrerías para que con toda urgencia propongan los plazos dentro de los cuales se comprometan á saldar sus descubiertos por cuota provincial correspondiente á 1881 á 82 y anteriores; que se expidieran comisiones ejecutivas contra todos los Ayuntamientos que adeuden el primer trimestre de la cuota del corriente ejercicio, ó se hallen en descubier-to de cuotas de años anteriores, exceptuando los cuatro de que queda heho mérito anteriormente, que deberán proponer las bases de un convenio para saldar sus débitos de 1881 á 82 y anteriores; y se adoptaron varios acuerdos para regularizar el ingreso de los fondos del presupuesto provincial.

Habiéndose procedido al nombramiento del jurado ante el cual han de verificarse los ejercicios de oposicion á las plazas de pensionado para cursar en Madrid y en Roma los estudios de la carrera de pintura, resultaron elegidos por unanimidad D. Ricardo Ankerman, D. Antonio Ribas y Don Agustin Buadas.

Con el fin de poder utilizar los materiales procedentes de la antigua fachada del edificio que ocupa esta Corporacion, se acordó que los cimientos de la nueva fachada que ha de sustituir á la que se ha derribado se construyan por administracion.

Se acordó conceder una gratificacion de 250 pesetas á D. Benito Avilés médico Director de los Baños de San Juan de Campos, en remuneracion de los servicios prestados por su asistencia facultativa á los pobres durante la última temporada, independientemente de los que son propios del cargo que desempeña, sin que dicha concesion pueda servir de precedente para reclamaciones análogas en los años sucesivos.

Se aprobó la distribucion de fondos para el pago de las obligaciones del presupuesto provincial correspondientes al corriente mes de Noviembre; y los estados semestrales de la recaudacion é inversion de fondos desde primero de Abril á treinta y uno de Octubre últimos correspondientes á los ejercicios del 1881 á 82 y 1882 á 83.

Teniendo en cuenta que D. Francisco de Paula Fullana ha prestado el servicio de catedrático supernumerario del Instituto Balear desde primero de Agosto de 1881 hasta treinta de Abril del corriente año, sin percibir el haber asignado á dicho cargo, se acordó concederle la cantidad de 500 pesetas en concepto de gratificacion por el expresado servicio.

Accediendo á la solicitud de Don Antonio Sureda y Sureda se acordó que con cargo á los fondos provinciales le sean satisfechos los derechos de reválida y título de la carrera de perito agrícola que ha cursado en el Instituto de Alfonso XII pensionado por la Diputacion, que ascienden en junto á la cantidad de 167 pesetas.

Habiendo sido enagenado por el Estado como comprendido en la ley de desamortizacion el edificio en que se hallaba establecida la parada de sementales en Manacor, se acordó aceptar una proposicion de Don Bernardo Salas, por la que se compromete á construir las cuadras y demas dependencias necesarias en una finca de su propiedad inmediata al pueblo bajo la direccion del facultativo que designará la Diputacion provincial, sin remuneracion alguna pecuniaria, reconociéndosele únicamente la preferencia para que las yeguas que posee hasta el número de seis, sean fecundadas por los sementales de aquella parada con independencia del turno que para este efecto se sigue.

Palma 11 Noviembre de 1882.—El Presidente, Felipe Puigdorfila.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

AÑO ECONÓMICO DE 1882 Á 1883.

ESTADO expresivo de la recaudacion é inversion de los fondos de la provincia desde 1.º de Julio á 31 Octubre último próximo pasado por ejercicio corriente de 1882 á 1883 que se publica en el Boletín Oficial en cumplimiento de lo establecido en el art. 125 de la ley orgánica provincial vigente.

INGRESOS.

GASTOS.

INGRESOS.		Total por artículos. Pesetas.	Total por capítulos. Pesetas.	GASTOS.		Total por artículos. Pesetas.	Total por capítulos. Pesetas.
Nombres de los capítulos.	Conceptos de los ingresos.			Nombres de los capítulos.	Conceptos de los gastos.		
Rentas y censos.	Recaudado por rentas de la provincia.	50.020'00	50.020'00	Administracion provincial	Indemnizacion á la Comision permanente	5.000'00	
Cuotas Municipales.	Recaudado de los Ayuntamientos á cuenta de la cuota provincial de 1882 á 1883	54.043'91	54.043'91		Sueldos de los empleados de las dependencias de la Diputacion.	10.790'85	
Enajenacion.	Id. por producto en venta de un caballo de deshecho del depósito de sementales.	251'00	251'00		Material de idem	1.045'64	
					Sueldos de los empleados de la Junta de Agricultura	374'96	19.678'09
					Material de idem	133'32	
					Id. de la Comision de monumentos.	"	
					Sueldos de los Arquitectos y Delineantes	2.333'32	
					Gastos de los baños de Campos	"	
				Servicios generales.	Id para el servicio de quintas	"	
				Cargas.	Satisfecho á los que perciben pensiones.	916'60	975'71
					Id. para contribuciones	59'11	
				Instruccion Pública.	Sueldos de los empleados de la Junta de 1.ª enseñanza	624'96	
					Material de idem	166'64	
					Satisfecho al Instituto á cuenta del déficit	3.500'00	
					Id. á la Escuela Normal de Maestros	1.362'90	
					Sueldo y sobresueldo del Inspector de Escuelas.	833'32	8.423'82
					Satisfecho á la Academia de Bellas Artes á cuenta del déficit.	1.936'00	
					Id. por subvencion á la Biblioteca provincial	"	
				Beneficencia	Satisfecho al Hospital á cuenta del déficit	6.000'00	
					Id. á la Casa de Misericordia	7.000'00	18.000'00
					Id. á las Casas de Expósitos	5.000'00	
				Imprevistos	Satisfecho para gastos imprevistos	125'00	125'00
				Obras diversas.	Id. para obras en edificios de la Diputacion	"	
				Otros Gastos	Sueldos de los Catedráticos de la Escuela de Náutica de Palma y otros sueldos y gastos de interés provincial	5.466'16	5.466'16
				Resultas por adiccion	Satisfecho por obligaciones de presupuestos anteriores	"	
				Existencia en Caja			51.646'13
Total.		104.314'91		Total.		104.314'91	

Palma 2 de Noviembre de 1882.—El Depositario, Juan Gelabert.—V.º B.º—El P. de la D. P., Puigdorfilá.—Conforme El Contador, Lino Pinillos.

DIPUTACION PROVINCIAL.

La Diputación provincial en sesión del día siete de este mes acordó nombrar á los Sres. D. Ricardo Ankerman, Don Antonio Ribas y D. Agustín Buadas para formar el tribunal de censura de los ejercicios de oposición á dos pensiónes que tiene acordado conceder, y que deberán disfrutarse una en Madrid para cursar en la Academia de San Fernando los estudios preparatorios de la carrera de pintura, y otra en Roma para continuar los estudios de la misma carrera. Constituido el tribunal el día de ayer acordó señalar el jueves próximo 16 del corriente para que tenga lugar el primero de los ejercicios á que deben sujetarse los opositores con arreglo á los programas publicados en el BOLETIN OFICIAL número 2440, correspondiente al día 30 de Setiembre último; cuyos ejercicios se verificarán en el edificio que ocupa la Academia de Bellas Artes.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial para conocimiento de los opositores y demás personas á quienes puede interesar.

Palma 11 Noviembre de 1882.—El Presidente, Felipe Puigdorfilá.—P. A. de la D. P. Silvano Font, Secretario

Nm. 854.

BANCO DE ESPAÑA

DELEGACION DE CONTRIBUCIONES de las Baleares.

Arregladamente á Instrucción, se abre la cobranza del Impuesto de cédulas personales del actual año económico en los pueblos siguientes.

PARTIDO DE PALMA.

Recaudador.—D. Andrés Bestard.—Santa Eugenia de 8 á 3, los días 15 al 19 del actual.

PARTIDO DE INCA.

Cobrador.—D. José García Paredes.—Sta. Margarita de 8 á 3, los días 15 al 19 id. id.

PARTIDO DE MENORCA.

Agente.—D. Miguel Pons.—Mahon de 8 á 3, el día 15 del actual.

PARTIDO DE IBIZA.

Agente.—D. Juan Mir.—S. Antonio de 8 á 3, los días 15 al 20 id. id.

Lo que he dispuesto hacer público para que llegue á conocimiento de los contribuyentes, debiendo hacer presente que la recaudación de este impuesto estará abierta los días señalados en cada pueblo, debiendo los que no se provean de sus cédulas durante este plazo, hacerlo en lo sucesivo en el punto donde tenga su residencia el Recaudador. Palma 11 Noviembre 1882.—El Delegado interino, Benigno Rebullida.

Núm, 855.

SUCURSAL.

DEL BANCO DE ESPAÑA.

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos necesarios en

efectivo expedidos á favor de don Julio Saavedra y Magdalena en 22 Junio de 1878 y 16 de Julio de mismo año, señalados con los números 8 y 9 respectivamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde hoy día de la fecha segun determina el artículo 9.º del reglamento reformado por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndole que trascurrido dicho plazo sin reclamación, la Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad. Palma 14 de Noviembre de 1882.—El Oficial Secretario, Emilio Figueras.

Núm, 856.

ALCALDIA DE CAPDEPERA.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, con el sueldo anual de quinientas pesetas, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para que los aspirantes á dicha plaza, presenten sus solicitudes en la secretaría de este cuerpo municipal, en el preciso término de un mes á contar desde la fecha del presente anuncio.—Capdepera 9 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Gerónimo Melis.—P. O. del A. Mateo Sirer, Secretario interino.

Núm, 857.

D. Julian Sans Martínez Juez de primera instancia de la Villa de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Jaime Buenafé y Miguel, Antonio Costas y Ferrer, José Espósito y Bartolomé Ignacio Rivel todos de ignorado paradero procesados por el delito de estafa, que en la ejecutoria de su referencia queda mandado hacerles saber por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, que en providencia de cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y uno dictada por la Sala segunda del Tribunal Supremo les declaró comprendidos en el indulto concedido por real decreto de 28 Noviembre de 1879 en cuanto á las penas de inhabilitación y multas que les fueron impuestas. Dado en Manacor á nueve del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Julian Sans.—Por su mandado, Miguel Marcó.

Núm. 858.

Don Bernardo Cassani y Aras, Juez de primera instancia de este Partido.

Por el presente y en virtud de providencia de treinta de Octubre último recaída en los autos juicio ab-inestato de D. Jaime Arrom en los que ha venido á formar parte en concepto propio el procurador Don Jaime Bennasar, corriendo unidos á ellos bajo cuerda los ejecutivos de

este contra el indicado Arrom y ahora contra sus herederos; se cita á Jaime Frontera Arrom, natural de esta villa, cuyo paradero se ignora para que comparezca, si quiere á los primeros indicados autos, á usar en los mismos del derecho de que se crea asistido, dentro de tercero día, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar en tal estado los procedimientos.

En cuya virtud y para que le sirva de citación en forma espido el presente en Inca á siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Bernardo Cassani.—Ante mí, Juan Ribas.

Núm. 859.

ORDENACION DE PAGOS

DE MARINA

de las Baleares.

Debiendo sacarse á pública subasta á los ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la adquisición de una caja para caudales con destino á la oficina de la Comandancia de Marina de este puerto, á la hora y bajo las condiciones que se insertan en el pliego de los mismos que se halla de manifiesto en la espresada Comandancia; se pone en el conocimiento del público para que las personas que deseen interesarse en dicha subasta puedan presentar sus proposiciones ante la Junta económica de esta provincia en el citado día y hora.

Palma 11 Noviembre de 1882.—Agustín Carlos Roca.

Núm. 860.

COMANDANCIA DE MARINA

DE MALLORCA.

Relacion de los Individuos de la Inscripción marítima de esta Capital que cumplen los veinte años de edad durante el próximo de 1883, y deben ser eliminados del sorteo á tenor de lo dispuesto en el artículo 89, de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

- José Puigrós Mas, de Guillermo y Prajedes.
- Guillermo Palmer y Llull, de Guillermo y Catalina.
- José Llull Mandilego, de Sebastian y Praxedes.
- Antonio Verger Pujol, de Antonio y Margarita.
- Juan Ignacio Espases, de otro y Catalina.
- Jaime Garcías Garcías, de Antonio y Francisca.
- José Bosch Pieras, de Pablo y Maria.
- Bernardo Reinés Berga, de Miguel y Juana Maria.
- Manuel March Torres, de Juan y Salvadora.
- Gabriel Arbona Llompart, de Juan y Francisca.
- Andrés Moner Garcías, de Sebastian y Esperanza.
- José Tur Cladera, de Cristóbal y Apolonia.
- Gaspar Flexas Pascual, de Gaspar y Prajedes.

- Gabriel Panisa Tomás, de Nicolás y Coloma.
- Bartolomé Martorell Sans, de Juan y Magdalena.
- Antonio Oliver Covas, de Antonio y Antonia.
- Juan Rodríguez Palmer, de Hilario y Margarita.
- Bartolomé Matas y Moll, de Bartolomé y Francisca.
- Pedro Juan Flexas Palmer, de Matias y Magdalena.
- José Curt Cladera, de Cristóbal y Apolonia.
- Sebastian Ferragut Tocho, de Guillermo y Antonia.
- Pablo Compañy y Garcías, de Juan y Esperanza.
- Guillermo Mas Ginard, de José y Catalina.
- Raimundo Horrach Palou, de Bartolomé y Magdalena.
- José Veñy Rotger, de José y Gerónima.
- Sebastian Covas Esberrach, de Pedro Juan é Isabel.
- Bartolomé Bestard Payeras, de Jaime y Francisca.
- Pedro Bosch Alemañy, de Sebastian é Isabel.
- Gabriel Castillo Villalonga, de Juan y Catalina.
- Miguel Antich Roca, de Miguel y Juana Ana.
- Antonio Binimelis Clar, de Juan y Coloma.
- Miguel Bujosa Muntaner, de Miguel y Francisca.
- Bartolomé Alorda Prieto, de Antonio y Ginés.
- Juan Bosch Oliver, de Pedro y Margarita.
- Matias Jofre Bosch, de Juan y Catalina.
- Juan Morey Simó, de Sebastian y Catalina.
- Jaime Martí Llompart, de Jaime y Maria.
- Bartolomé Pedro Roca, de Gerónimo y Francisca.
- Pedro Juan Palmer Ballester, de José y Juana Maria.
- Nadal Berga Perelló, de Nadal é Isabel Maria.
- Francisco Taronji Bonnin, de José Ignacio é Isabel.
- Juan Monserrat Palmer, de Magin y Magdalena.
- Francisco Sans Ramon, de Miguel y Margarita.
- Bartolomé Cladera Moll, de Luciano y Magdalena.
- Antonio Prohens Coll, de Juan y Buenaventura.
- Rafael Malonda Calvó, de José y Catalina.
- Mateo Pujol Reus, de Tomás y Magdalena.
- Jaime Moll Manconi, de Ambrosio y Maria.
- Antonio Salvá Cabrer, de Antonio y Juana Maria.
- Jaime Boscana Estrades, de Bartolomé y Beatriz.
- Nicolás Estadas Moragas, de Mateo y Francisca.
- Sebastian Amer Caldentey, de Tomás y Margarita.
- Tomás Miguel Oliver Canaves, adoptivo de Juana Ana.
- Antonio Sevallos Bauzá, de Antonio y Maria Josefa.
- Bernardo Jaume Roselló, de otro y Maria.

Guillermo Vidal Parets, de otro y Francisca Ana.  
 Antonio Binimelis Clar, de Juan y Coloma.  
 Sebastian Ferragut Tocho, de Guillermo y Antonia.  
 Jaime Moll Sastre, de Bartolomé y Maria.  
 Antonio Vidal Arrom, de Jaime y Francisca Ana.  
 José Mena Sarria, de Manuel y Francisca.  
 Antonio Arbona Pujol, de Miguel é Isabel Maria.  
 Mateo Amengual Maria, de Antonio y Margarita.  
 José Andreu Navarro, de otro y Rosario.  
 Antonio Esposito Panisa, de Damian y Catalina.  
 Francisco Corbalan Llabrés, de otro y Catalina.  
 Francisco Bisbal Colom, de Miguel y Maria.  
 Antonio Simó Pujol, de Miguel de Catalina.  
 Jaime Nadal Beltran, de Antonio é Isabel.  
 Guillermo Gamundi Serra, de Ramon y Concepcion.  
 Gaspar Flexas Roca, de Miguel y Francisca.  
 Francisco Barceló Carbonell, de otro y Concepcion.  
 Francisco Font Pans, de Miguel y Antonia.  
 Antonio Arbos Deyá, de Mateo y Margarita.  
 Bartolomé Vidal Vicens, adoptivo de Miguel y Magdalena.  
 Antonio Marqués Moyá, de Gabriel y Juana.  
 Mateo Amengual Ferragut, de Juan y Juan Ana.  
 Juan Font Reus, de Pedro José y Maria.  
 Juan Pujol Alemañy, de Miguel y Catalina.  
 Juan Oliver Tomás, de Bartolomé é Isabel Maria.  
 Matias Garcias Garcias, de Miguel y Maria.  
 Mateo Roca Alberti, de José y Francisca.  
 Palma 12 Noviembre 1882.—José Ramis de Ayreflor.

### Núm. 861.

#### DISTRITO DE ANDRAITX.

##### PROVINCIA DE MALLOCA.

Relacion nominal y filiada de los individuos de esta inscripcion maritima que cumplen 20 años de edad en el año 1883.

Baltasar Masot y Camps, de Pedro y Antonia.  
 Bartolomé Torres y Riera, de Bartolomé y Bárbara.  
 Juan Juvera y Alemañy, de Pedro y Juana.  
 Miguel Pujol y Tortella, de Jaime y Margarita.  
 Antonio Vergé y Jofre, de Julian y Margarita.  
 Mateo Valent y Palmer, de Mateo y Margarita.  
 Gabriel Palmer y Enseñat, de Sebastian y Francisca.

Gabriel Alemañy y Moyá, de Jaime y Antonia.  
 Juan Moll y Alemañy, de Juan y Margarita.  
 Guillermo Moner y Pujol, de Bernardo y Juana.  
 Marcos Flexes y Covas, de Matías y Margarita.  
 Guillermo Mir y Pujol, de Gabriel y Margarita.  
 Matías Flexes y Ferrer, de Jaime y Ana.  
 Jaime Pujol y Enseñat, de Pedro y Sebastiana.  
 Jaime Enseñat y Pujol, de Matías y Antonia.  
 Juan Flexes y Enseñat, de Guillermo y Ana.  
 Juan Pujol y Valent, de Antonio y Catalina.  
 Sebastian Ferrer y Masot, de Baltasar y Magdalena.  
 Juan Mir y Pujol, de Gaspar y Antonia.  
 Francisco Simó y Colomar, de Mateo y Margarita.  
 Antonio Verger y Jofre, de Julian y Margarita.  
 Bartolomé Bosch y Alemañy, de Bartolomé y Antonia.  
 Guillermo Vich y Enseñat, de Juan é Isabel.  
 Pedro Juan Enseñat y Moner, de Jaime y Francisca.  
 Miguel Vicens y Lladó, de Miguel y Maria.  
 Juan Juan y Pujol, de Juan y Francisca.  
 Miguel Castell y Covas, de Bartolomé y Sebastiana.  
 Pedro Bonin y Valls, de Francisco y Catalina.  
 Guillermo Enseñat y Alemañy, de Telmo y Juana.  
 Juan Palmer y Alemañy, de Pedro Juan y Francisca.  
 Antonio Poncell y Palmer, de Jaime y Juana.  
 Bartolomé Pujol y Ferragut, de Rafael y Juana.  
 Jaime Esteva y Palmer, de Jaime y Francisca.  
 Jaime Rosselló y Calafell, de Antonio y Antonia.  
 Nadal Palliser y Palliser, de Nadal y Maria.  
 Bartolomé Genovart y Bosch, de Gabriel y Margarita.  
 Miguel Alemañy y Palmer, de Miguel y Catalina.  
 Gabriel Coll y Riera, de Gabriel y Antonio.  
 Mateo Vich y Palmer, de Francisco y Francisca.  
 Jaime Alemañy y Alemañy, de Pedro José y Margarita.  
 Pedro Ruiz y Ferrer, de Leonardo y Antonia.  
 Raimundo Enseñat y Juan, de Baltasar y Francisca.  
 Ignacio Maria Bosch y Palmer, de Matías y Maria.  
 Antonio Maria Balaguer y Palmer, de Arnaldo y Antonio.  
 Guillermo Martorell y Vicens, de Francisco y Francisca.  
 Arnaldo Alemañy y Palmer, de Bernardo y Antonia.  
 Bernardo Terrades y Calafell, de Bartolomé y Ana.  
 Bartolomé Colomar y Oliver, de José y Juana Ana.  
 Guillermo Salva y Pieras, de Antonio y Catalina.

Vicente Castell y Juan, de Vicente y Catalina.  
 Pedro Pujol y Alemañy, de Pedro y Antonia.  
 Mateo José Reus y Casanova, de Juan y Coloma.  
 Mateo Simó y Alemañy, de José y Magdalena.  
 Pablo Cuspide Esposito, de Maria y Alemañy.  
 Antonio Amengual y Bosch, de Juan y Antonia.  
 Bernardo Arbos y Palliser, de Miguel y Antonia.  
 Telmo Enseñat y Pujol, de Telmo y Ana.  
 Guillermo Coll y Bonet, de Lorenzo y Catalina.  
 Vicente Enseñat y Castell, de Gabriel y Margarita.  
 Jorge Vidal y Martorell, de Jaime y Francisca.  
 Mateo Terrades y Simó, de Matías y Margarita.  
 Matías Alemañy y Alemañy, de Gabriel y Gerónima.  
 Gabriel Palmer y Bosch, de Sebastian y Gerónima.

Andraitx 8 Noviembre 1882.—Vicente Barceló.

### Núm. 862.

#### DISTRITO DE ALCUDIA.

Relacion de los individuos que cumplen los 20 años de edad en el próximo año de 1883 de la inscripcion marítima del Distrito de Alcudia.

Juan Martorell y Morro, natural de Pollensa, hijo de Juan y de Francisca.  
 Guillermo Ramon y Llull, natural de Pollensa, hijo de Pedro y de Antonia.  
 Juan Corró y Frontera, natural de Pollensa, hijo de Juan y de Juana Ana.  
 Francisco Ramon y Cabanellas, natural de Pollensa, hijo de Francisco y de Magdalena.  
 Jaime Ramis y Piña, natural de Alcudia, hijo de Damian y de Josefa.  
 Rafael Poncell y Covas, natural de Palma, hijo de Bartolomé y de Antonia.  
 Antonio Cerdá y Torrandell, natural de Pollensa, hijo de Antonio y de Juana Ana.  
 Juan Pericás y Vicens, natural de Alcudia, hijo de Jaime y de Isabel Maria.  
 Antonio Ascarate y Morey, natural de Palma, hijo de Ignacio y de Francisca.  
 Pedro Daniel y Bordoy, natural de Alcudia, hijo de Pedro de la Iglesia y de Isabel Maria.  
 Martin Canoves y Canoves, natural de Pollensa, hijo de José y de Juana Ana.  
 Bartolomé Oliver y Gimenez, natural de Pollensa, hijo de Bernardo y de Maria.

Alcudia 1.º de Noviembre de 1882.—José Peña.

### Núm. 863.

#### DISTRITO DE SOLLER.

Relacion nominal y filiada de los individuos de esta inscripcion maritima que cumplen veinte años de edad durante el próximo de 1883.

Bartolomé Noguera y Coll, hijo de Lucas y Vicenta.  
 Ramon Frontera y Pons, hijo de otro y Antonia.  
 Ponciano Calvó y Alcover, hijo de Vicente y Rafaela.  
 José Luis Castañer y Castañer, hijo de otro y Catalina.  
 Amador Castañer y Colom hijo de Antonio y Maria.  
 Raimundo Rotger y Bisbal, hijo de Antonio y Antonia.  
 Juan Morell y Coll, hijo de José y Antonia.  
 Juan Coll y Arbona, hijo de Jaime y Catalina.  
 Jorge Sastre y Escalas, hijo de Salvador y Margarita.  
 Bartolomé Arbona y Oliver, hijo de Bernardo y Teresa.  
 Bartolomé Vicens y Darder, hijo de otro y Magdalena.  
 Bernardo Simó y Casasnovas, hijo de Juan y Maria.  
 Juan Bautista Casasnovas y Vicens, hijo de Guillermo y Catalina.  
 Miguel Socias y Vicens, hijo de Antonio y Magdalena.  
 Jaime Estarás y Coll, hijo de Antonio y Catalina.  
 Sóller 6 Noviembre 1882.—José Palou.

### Núm. 864.

#### DISTRITO DE FELANITX.

Relacion de los individuos de esta inscripcion Maritima que cumplen veinte años de edad en el próximo año 1883.

##### FELANITX.

Jaime Mayol y Nicolau, de Cosme y Gabriela.  
 Juan Andreu y Mesquida, de Miguel y Mónica.  
 Jaime Roig y Obrador, de Sebastian y Ana Maria.  
 Rafael Noguera y Vadell, de otro y Antonia Ana.  
 Simon Cabrer y Rosselló, de otro y Francisca Ana.  
 Cristóbal Rosselló, de otro y Magdalena.

##### MANACOR.

Miguel Monserrat y Orpi, de Bartolomé y Antonia.

##### SANTAÑY.

Rafael Vicens y Binimelis, de otro y de Gerónima.  
 Guillermo Vadell y Prohens, de Jaime y Antonia.  
 Andrés Vicens á Vidal, de otro é Isabel.  
 Felanitx 6 de Noviembre de 1882.—Luis Oliver.

PALMA.—Imp. de la Casa de Misericordia.